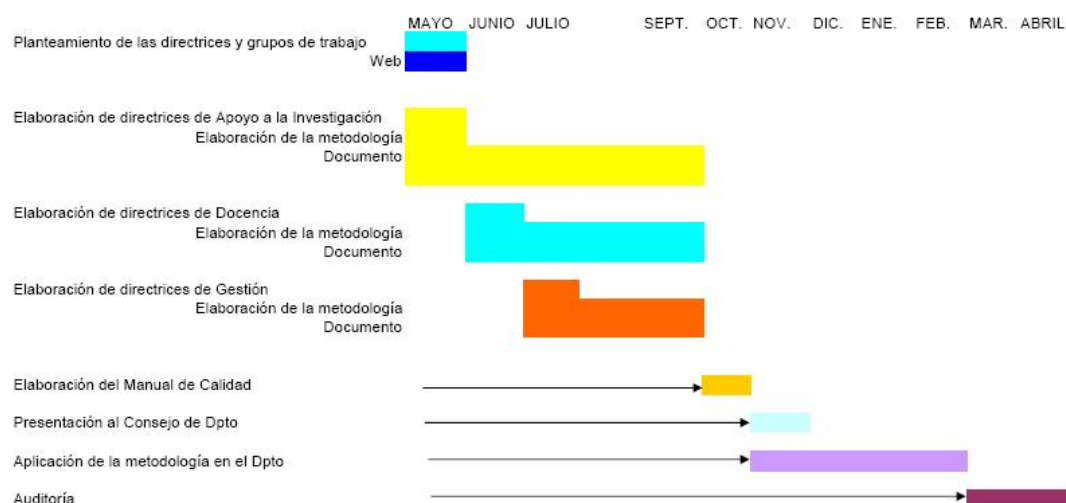


Proceso de Evaluación del Departamento de Matemática Aplicada y Estadística

En cuanto al planteamiento de las directrices generales, se decide considerar tres ejes de actuación: *Apoyo a la Investigación, Docencia y Gestión*.

La planificación temporal para el desarrollo de cada uno de los tres bloques anteriores, así como de todas las etapas necesarias hasta la auditoría, viene reflejada en la siguiente tabla:



Además, para cada uno de los bloques o ejes de actuación (Apoyo a la Investigación, Docencia y Gestión), debemos considerar los siguientes puntos:

1. *Planes o ideas de mejora*: propuesta de objetivos.
2. *Mecanismos de seguimiento* que nos permitan determinar si se han conseguido los objetivos y cómo cuantificar el grado de consecución de los mismos.
3. *Qué hacer en el caso de que no se consigan los objetivos* propuestos.

BLOQUE I: APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Un buen punto de partida para el desarrollo y elaboración del informe o manual de calidad, consiste en identificar las Fortalezas y Debilidades de nuestro Departamento en el ámbito de la Investigación. Una vez identificadas éstas, propondremos Planes de Mejora que permitan reafirmar las fortalezas así como subsanar debilidades.

Fortalezas:

1. Seminario de Felix Mondéjar.
2. Prepublicaciones del Departamento, cuyos resúmenes son también publicados en la web del departamento.
3. Reagrupación de fondos bibliográficos en una biblioteca departamental.

Debilidades:

1. En general, se detecta falta de colaboración de los miembros de nuestro departamento con otros departamentos de la universidad en materia de investigación, considerándose mejorable la cooperación con otros grupos de investigación de nuestra Universidad.
2. El departamento no está suficientemente involucrado en la dirección de proyectos fin de carrera.
3. Se considera mejorable la cooperación entre los miembros del departamento en cuestiones de investigación, en particular la colaboración entre distintas líneas de investigación es escasa.

Planes de Mejora:

En nuestro departamento, la principal deficiencia detectada en el ámbito de la investigación se refiere a una escasa colaboración con otros departamentos de la universidad e incluso entre los propios miembros de departamento. Para mejorar este aspecto, hemos considerado los siguientes tres campos de actuación que ayudarían a fomentar la participación en tareas de investigación interdisciplinares:

- CAMPO DE ACTUACIÓN 1: TÍTULOS DE MÁSTER
- CAMPO DE ACTUACIÓN 2. PROYECTOS FIN DE CARRERA
- CAMPO DE ACTUACIÓN 3. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CAMPO DE ACTUACIÓN 1: TÍTULOS DE MÁSTER

Dentro del futuro marco Europeo de Educación Superior, los títulos de Máster tendrán especial relevancia. Éstos se pueden considerar como una buena opción para fomentar la colaboración entre Departamentos (de la misma universidad o de otras universidades) en materia de Investigación-Docencia.

En este sentido se decide realizar una revisión de las ofertas actuales en las titulaciones de Máster, siempre que tenga cabida la participación de nuestro departamento. El objetivo es estudiar posibles propuestas de títulos de Máster que se plantearían como colaboración entre distintos departamentos o incluso de carácter propio.

A este respecto, se ha encontrado información en las páginas web de distintas universidades españolas como la Universidad Politécnica de Valencia o la Universidad de Sevilla, donde se pueden consultar gran variedad de ofertas de cursos de Postgrado y títulos de Máster.

Sin embargo, según el Real Decreto de Postgrado y Máster, los futuros títulos de Máster deberán ser aprobados por una Comisión de Estudios de la Universidad, de manera que el margen de maniobra de los departamentos parece que será mínimo y deberá esperar a que la Universidad “dicte”.

- **Plan de Mejora:** Ante tal situación, se acuerda como plan de mejora de aplicación más inmediata la propuesta de un **título propio del Departamento**, consistente en varios módulos que guarden relación entre sí y proporcionen formación de interés a los estudiantes de una Universidad Politécnica. Se trata de proponer dicho título propio como curso de especialización o postgrado, con el fin de que en un futuro se pueda plantear como un título de Máster si resulta exitoso y la Universidad lo permite.

El procedimiento a seguir para abordar esta iniciativa se iniciará dentro del periodo de aplicación de la metodología del Documento que debemos elaborar, y que previsiblemente será alrededor de noviembre. Para entonces, se convocará a todos los interesados en participar a una reunión en la que se acordarán los módulos que constituirán el título propio.

- Como **mecanismo de seguimiento** se establece lo siguiente: se entenderá que se han cumplido los objetivos si el título propio llega a impartirse contando con alumnos en todos los módulos y con alumnos que cursen el título propio en su totalidad.
- **En el caso de no cumplir con los objetivos marcados**, se propone revisar los contenidos de los módulos.
- **Plan de mejora:** Con el fin de mejorar la colaboración entre departamentos, se propone que nuestro departamento fomente la participación en cursos de especialización, postgrado y Máster, en colaboración con otros departamentos de la Universidad.

Para ello, el departamento dará a conocer su disposición a participar en cursos interdisciplinarios, poniéndose en contacto con aquellos departamentos de la Universidad con los que sería interesante una colaboración, bien porque ya se encuentren impartiendo un curso de especialización donde tengamos cabida o bien para proponer un nuevo título.

La forma de proceder, al igual que en el título propio, será realizar una reunión entre todos los profesores interesados, con el fin de determinar cuál podría ser la colaboración de nuestro departamento.

CAMPO DE ACTUACIÓN 2. PROYECTOS FIN DE CARRERA

Para fomentar la participación del profesorado en la dirección de proyectos fin de carrera se proponen las siguientes medidas:

- **Plan de Mejora 1:** Proponer desde el Departamento, en cada curso académico, un proyecto fin de carrera para cada uno de los Centros de la UPCT. Para ello, se elaborará un listado de proyectos genéricos del Departamento, que se podrán completar anualmente con los proyectos específicos que proponga el profesorado. A esta información se le otorgará la máxima difusión posible usando el medio profesor-alumnos, a través de la página web del Departamento, tabloneros de anuncios, correos electrónicos a las delegaciones de alumnos, o

incluso como información adjunta al programa de las asignaturas más relacionadas con el PFC.

Como procedimiento para la elaboración del listado de proyectos genéricos, se propone tratar el tema como punto de un Consejo de Departamento, donde se propondrá una lista de proyectos genéricos, así como específicos, que se ofertarán en el siguiente curso académico. Para el próximo curso 2005-2006 se podría realizar el listado durante el primer cuatrimestre con el fin de que se puedan matricular los alumnos. En este mismo Consejo, se tratará la forma de difundir la oferta de PFC de nuestro departamento.

- **Plan de Mejora 2:** Para fomentar la colaboración con otros departamentos, se propone realizar unas fichas de todos los profesores de nuestro Departamento interesados en Codirigir PFCs, Cada profesor interesado en realizar proyectos codirigidos con profesores de otros departamentos, elaborará una ficha indicando las líneas de investigación que puedan resultar interesantes a los alumnos de un Centro y a los departamentos colaboradores. A esta información se le otorgará la máxima difusión posible usando el medio profesor-alumnos, a través de la página web del Departamento, tablones de anuncios, correos electrónicos a las delegaciones de alumnos, o incluso como información adjunta al programa de las asignaturas más relacionadas con el PFC.
- Como **mecanismo de seguimiento** de ambos planes de mejora se establece lo siguiente: que al menos 5 profesores distintos del Departamento dirijan o codirijan PFCs en cada curso académico.
- **En el caso de no cumplir con los objetivos marcados**, se propone revisar el listado de PFCs propuestos por el Departamento y estudiar si el problema proviene de una falta de información por parte de los alumnos.

CAMPO DE ACTUACIÓN 3. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Un impedimento trivial para llevar a cabo colaboraciones entre grupos de investigación consiste en desconocer “qué hacen los demás” y que los demás ignoren “qué hacemos nosotros”, refiriéndonos a las líneas de investigación. En este sentido proponemos las siguientes medidas para mejorar la colaboración entre grupos de investigación:

- **Plan de Mejora 1 (El Seminario Félix Mondéjar):** Teniendo en cuenta la especial relevancia y el impacto potencial que tiene el Seminario Félix Mondéjar en el campo de la investigación de nuestro departamento, este apartado se desarrollará con una mayor profundidad concretando todos los aspectos que se consideren oportunos.
 - **Plan de Mejora 1.1:** Proponer un calendario orientativo de las charlas al comienzo de cada curso, el cual se publicaría en la web del Departamento y también en la web de la UPCT.
 - **Plan de Mejora 1.2:** Una vez confirmada la fecha de la ponencia, anunciarla con al menos 10 días de antelación, recordándola unos días antes. Además, en los correos enviados para anunciar cada ponencia, se indicará un texto del siguiente tipo: “puede consultar las próximas charlas del Seminario en la dirección web” .
 - **Plan de Mejora 1.3:** Al comienzo de cada curso, se informará a los Departamentos acerca de la elaboración del calendario de ponencias del Seminario, invitándoles a participar activamente en las mismas y facilitándoles la “normativa” del Seminario (duración de la ponencia, gastos a sufragar, etc.).
 - **Plan de Mejora 1.4:** Al comienzo de cada curso, se preguntará a los distintos Departamentos de nuestra Universidad acerca de sus intereses dentro de las disciplinas de Matemática Aplicada y Estadística, con el fin de que los miembros de nuestro Departamento realicen charlas en ese sentido. Así mismo, también se informará a los Departamentos acerca de cuáles son nuestras líneas de investigación para que conozcan qué les podemos ofrecer.

- **Plan de Mejora 1.5:** Al final de cada curso académico, se elaborará un informe relativo a la actividad del Seminario, así como un resumen de gastos.
- **Plan de Mejora 1.6:** Se elaborará un volumen especial de la revista electrónica (que tiene previsto crear el Departamento) con las ponencias anuales del Seminario Félix Mondéjar, siempre bajo la supervisión de los responsables del Seminario y de la revista. Dichas publicaciones deben cumplir el requisito de contar con aproximadamente un 50% de carácter genérico o introductorio.

Además de los planes de mejora indicados más arriba, el funcionamiento del Seminario se regirá por el siguiente **reglamento**, donde algunos aspectos ya se están aplicando actualmente:

- Los encargados del Seminario serán elegidos por el Departamento entre los profesores del mismo.
- El presupuesto total del Seminario se ajustará al asignado por el Departamento.
- Se dará prioridad a las charlas que hagan referencia a temas no tratados anteriormente y a los nuevos ponentes.
- Se solicitará que las ponencias tengan al menos un 50% de carácter genérico o introductorio, evitando así la excesiva especificidad de la charla.
- Se solicitará a los ponentes que depositen en el Departamento material relacionado con la charla realizada (transparencias, ponencia desarrollada en forma de artículo, etc.). Con el material proporcionado de las todas las ponencias anuales, se elaborará un volumen especial de la revista electrónica que tiene previsto crear el Departamento.
- La duración de las ponencias será de aproximadamente una hora.
- Para cada charla, además del pago de la misma, se asignará como máximo una comida (60 euros), el viaje y una noche de hotel.
- Al final de cada charla, se obsequiará con un café tanto al ponente como a los asistentes con cargo al presupuesto del Seminario.

- Como **mecanismo de seguimiento** para verificar la efectividad de los planes de mejora del Seminario, se establecen los siguientes objetivos (los responsables del Seminario velarán por el cumplimiento del reglamento y de los objetivos marcados):
 - Realizar un mínimo de 5 charlas anuales.
 - Que al menos el 20% de las charlas se impartan por miembros de la UPCT.
 - Disponer de una afluencia de público razonable en la mayoría de las ponencias.

- **Plan de Mejora 2:** Crear una revista electrónica para la publicación de artículos inéditos. Como objetivo se propone la puesta en marcha de la revista en el plazo de un año.

- **Plan de Mejora 3:** Fomentar y facilitar la participación del profesorado en congresos y seminarios.
 - La documentación que ha de presentar el profesor antes de la realización de un Congreso o Seminario se llevará a cabo en dos etapas:
 - ✓ **(Anexo Congresos):** Formulario para solicitar el pago de la inscripción al Congreso, el cual contendría además la previsión de gastos a sufragar por el Departamento, siendo necesario presentar dicho impreso en el Departamento con una antelación mínima de 30 días a la fecha de realización del Congreso. Se debe procurar solicitar la inscripción al congreso en el periodo de “cuota reducida” y será obligatorio haber solicitado alguna ayuda externa al Departamento para poder recibir financiación del mismo.
 - ✓ Solicitud de permiso de asistencia al Congreso (que el Departamento debe remitir al Centro correspondiente), junto con el resumen de la ponencia. En la solicitud de permiso oficial de la UPCT, que estará disponible en la página web del Departamento, se indicará tanto el profesor que se hará cargo de las obligaciones docentes como el horario de tutorías del mismo. El resumen de la ponencia se cumplimentará vía web a través de la aplicación creada con tal fin. Estos documentos deben entregarse en el Departamento con al menos 20 días de antelación a la partida del profesor.

- En cuanto a la financiación de los gastos por parte del Departamento, se acuerda el siguiente procedimiento:
 - ✓ A cada profesor se le abonará, a lo sumo, la cantidad estipulada como “máximo” dependiendo del tipo de congreso (Nacional, Europeo o Intercontinental). Estas cantidades máximas se fijarán en las siguientes cantidades:
 - Congreso Nacional: 600€+ gastos inscripción.
 - Congreso Europeo: 900€+ gastos inscripción.
 - Congreso Intercontinental: 1200€+ gastos inscripción.
 - ✓ En el caso de que los gastos del Congreso superen el máximo estipulado, el resto de gastos se sufragarán al final del ejercicio económico y en función de la disponibilidad de presupuesto.

- Como **mecanismo de seguimiento** se establece lo siguiente: nos marcamos como objetivo obtener en el Departamento un total de 30 puntos, teniendo en cuenta el siguiente baremo: Congresos Nacionales (1 punto), Congresos Internacionales (2 puntos), Coordinador de una sesión temática en congreso internacional (5 puntos) Ponencia Invitada en un congreso internacional de relevancia (10 Puntos).

- **Plan de Mejora 4:** Fomentar y facilitar la participación del profesorado en Cursos de Formación (se incluye la asistencia a Congresos sin presentación de comunicación).
 - La documentación que ha de presentar el profesor antes de la realización del Curso de Formación se llevará a cabo en dos etapas:
 - ✓ **(Anexo Formación):** Formulario para solicitar el pago de la inscripción al Curso de Formación, el cual contendría además la previsión de gastos a sufragar por el Departamento, siendo necesario presentar dicho impreso en el Departamento con una antelación mínima de 30 días a la fecha de realización del Curso. Se debe procurar solicitar la inscripción en el periodo de “cuota reducida”.
 - ✓ Solicitud de permiso de asistencia al Curso (que el Departamento debe remitir al Centro correspondiente), junto con un resumen de los contenidos del Curso. En la solicitud de permiso oficial de la UPCT, que estará disponible en la página web del Departamento, se indicará tanto el profesor que se hará cargo de las obligaciones docentes como el horario de tutorías del mismo. El resumen de los contenidos del

Curso se cumplimentará vía web a través de la aplicación creada con tal fin. Estos documentos deben entregarse en el Departamento con al menos 20 días de antelación a la partida del profesor.

- La cantidad máxima a sufragar por parte del Departamento será de 600 euros anuales (por profesor), incluyendo los gastos de inscripción.
- **Plan de Mejora 5:** Crear una memoria de investigación anual por grupo de investigación. La memoria de investigación se cumplimentará a través de la aplicación web creada con tal fin, siendo aprovechable la información introducida para la asistencia a congresos (resumen de la ponencia). Al finalizar cada curso académico, se elaborará un manual con la producción de todos los grupos de investigación del Departamento, documento que también estará disponible en la página web del Departamento.
- Como **mecanismo de seguimiento** se establece lo siguiente: que al menos el 80% del profesorado cumplimente su producción científica.
- **Plan de Mejora 6:** Fomentar y facilitar la realización de Estancias fuera de nuestra universidad. Para ello, desde el Departamento se deberá planificar y coordinar adecuadamente la docencia con la suficiente antelación (véase el “reparto de asignaturas” dentro del bloque dedicado a Docencia).
 - La documentación que ha de presentar el profesor antes de la realización de la Estancia, para que el Departamento emita el informe favorable preceptivo, se llevará a cabo en dos etapas:
 - ✓ (**Anexo Estancia**): Formulario con los datos de la Estancia (universidad de destino, duración de la estancia, tareas a realizar, etc), siendo necesario presentar dicho impreso en el Departamento antes de la realización del POD correspondiente al curso en el que se realizará la Estancia.
 - ✓ Solicitud de permiso para realizar la Estancia (que el Departamento debe remitir al Centro y al Vicerrectorado correspondiente para su aprobación), el cual deberá entregarse dentro del plazo que indique la normativa de la universidad a tal efecto (o al menos 30 días antes del comienzo de la Estancia). En la solicitud de permiso oficial de la UPCT, que estará disponible en la página web del Departamento, se

indicará tanto el profesor que se hará cargo de las obligaciones docentes como el horario de tutorías del mismo.

- Como **mecanismo de seguimiento** se establece conseguir que se realice el total de las solicitudes de estancia fuera de nuestra universidad.
- **Plan de Mejora 7:** Mantener las prepublicaciones del Departamento, publicando los resúmenes en la página web del Departamento y elaborando anualmente un libro con todas las prepublicaciones.
- **Plan de Mejora 8:** Seguir ampliando los fondos bibliográficos del Departamento, en particular los libros propios de investigación, dotando a la Comisión de Biblioteca de una partida presupuestaria.
- **Plan de Mejora 9:** Realizar una base de datos actualizada con los libros de actas de congresos de los que disponen los distintos miembros del Departamento, los cuales podrán ser depositados voluntariamente en la biblioteca del Departamento. Además, con el fin de disponer de datos actualizados, tras la realización de un Congreso se depositará en las dependencias del Departamento el libro de actas correspondiente durante un periodo de 10 días. Durante el plazo de depósito, la persona encargada de actualizar la base de datos, podrá realizar una fotocopia del índice del libro de actas y una copia del CD (si lo hubiera), permitiendo además que el resto de miembros del Departamento consulte el material del Congreso.
- **Otro Objetivo de Investigación:** Además de cada uno de los objetivos concretos que nos hemos planteado en los planes de mejora, otro objetivo prioritario en el ámbito de la Investigación consiste en lograr que el Departamento publique un número de artículos adecuado. Como mecanismo de cómputo de los artículos publicados por los miembros del Departamento, se propone el siguiente baremo:
 - Artículos ISI en el primer tercio: (3 puntos)
 - Artículos ISI en el segundo tercio: (2 puntos)
 - Artículos ISI en el tercer tercio: (1 punto)
 - Artículos publicados en revistas No ISI: (0.5 puntos)
 - Libros de investigación en editorial de prestigio: (9 puntos).

- Capítulo de libro de investigación (no actas de congresos): (3 puntos).

Como criterio de calidad en lo referente a publicación de artículos en revistas, se establece lo siguiente: Se considerará que los resultados son aceptables si la suma de puntos, al cabo de un año, de todos los miembros del Departamento es de al menos 15 puntos.

.....

¿Qué hacer en el caso de que algún profesor no respete los procedimientos aprobados por el Consejo de Departamento?

- **Reflexión general:** Los miembros de esta Comisión consideran que los mecanismos de funcionamiento que se han propuesto son sencillos de llevar a cabo por el profesorado y además redundan de manera inmediata en una mejora en los mecanismos de gestión y divulgación de la actividad formativa e investigadora del departamento, por tanto, no se entendería que no se realizase este proceso. Pensamos que, si de manera individual y voluntaria no se colabora en este tipo de acciones, el departamento tampoco tiene obligación de trabajar en beneficio de la formación y/o difusión de la actividad desarrollada de sus miembros, por lo que estimamos que la no colaboración podría utilizarse como criterio de selección a la hora de designar fondos a la formación y/o difusión de la actividad realizada por los miembros del Departamento.